

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

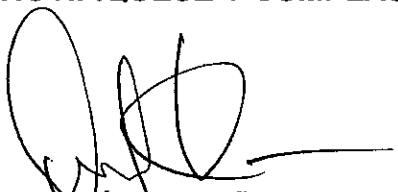
MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE No.	88-001-23-33-000-2016-00039-00
M. DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	FRANCISCA MARÍA SIADO ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Visto el anterior informe secretarial. Declárese precluido el periodo probatorio.

Conforme a lo anterior, córrase traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de diez (10) días, para que por escrito presenten sus alegatos de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Noemí Carreño Corpus, con una línea horizontal extendida a la derecha.

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada